

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR -
FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO**

ENVÍO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - INICIO DE INVITACIÓN PÚBLICA

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO (El "**Patrimonio Autónomo**"), en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos (el "**Contrato de Fiducia**"), suscrito con el MUNICIPIO DE SAN PEDRO (el "**Fideicomitente Aportante**"), en virtud del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO**, se permite dejar constancia que:

El numeral 1.3.2, de la Cláusula Primera del Contrato de Fiducia, indica respecto al Fideicomitente Constructor, lo siguiente:

*"(...) 1.3.2. **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR:** Será la persona natural o jurídica, elegida por el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO**, de conformidad con el proceso de invitación pública que se adelante a través del **FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO**; quien se encargará por su cuenta, riesgo y bajo su responsabilidad del diseño y construcción de las unidades inmobiliarias de vivienda y comercial a desarrollarse en el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO**.*

*Una vez surtido el proceso de invitación pública, y escogido el fideicomitente constructor, se suscribirá entre EL **FIDEICOMITENTE APORTANTE**, el constructor escogido por el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO** y LA **FIDUCIARIA**, la modificación integral al presente contrato, en el que se modifique su objeto y finalidad al de un fideicomiso inmobiliario de administración y pagos; para efectos así mismo de regular los derechos y obligaciones de las partes en relación con el desarrollo del proyecto de vivienda de interés social V.I.S, que se desarrollará sobre el inmueble. (...)"*

Por lo anterior, el Fideicomitente Constructor será contratado y/o vinculado a través del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO**, de conformidad con la adjudicación realizada y las condiciones definidas por el Fideicomitente Aportante.

Así las cosas, cualquier observación a los Términos de Referencia y al inicio de la Invitación Pública será aclarada directamente por el Fideicomitente Aportante, ya que, en virtud del marco del Contrato de Fiducia, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, no forman parte del Comité Evaluador del proceso de selección.

Se dio traslado en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, para que el(los) proponente(s), pudiera(n) formular observaciones y remitir los documentos directamente a la Alcaldía del Municipio, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO**

Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 PBX (57) 601-4124707 Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com

